



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 230-2021-MD-MDB-LP

Las Palmas, 09 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LEONCIO PRADO - HUANUCO,

VISTO:



El Informe N° 1003-2021-SGIDUR-MD-MDB-LP de fecha 07 de setiembre de 2021 del Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Ing. José Jesús MEDINA VARGAS, sobre la aprobación de Ficha Técnica de la Actividad por Emergencia: **"DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUES EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUALLAGA EN EL CASERIO DE CHONTA PLAYA - DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**; quien ha dado su conformidad y solicita que se expida la Resolución de Alcaldía de Aprobación de la Ficha Técnica.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional.



Que, de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972-ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 320-2020-MD-MDB-LP/A, de fecha 30 de Diciembre del año 2020 se aprueba el Presupuesto **INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2021**, con el que se ejecuta las prioridades del Plan Anual de Actividades, incluyéndose entre los propósitos la formulación de Expediente Técnicos y Estudios diversos, a fin de orientar en la búsqueda de financiamiento y/o garantizar con calidad técnica durante la ejecución y el cumplimiento de las metas..



Que, en cumplimiento a los procedimientos administrativos que establecen las normas de OSCE la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Las Palmas, contrata los servicios de la Empresa Constructora, Consultoría y Servicios Múltiples "El Mozo Durmiente S.A.C." representado por Dilmer Andrés ACUÑA APONTE, para la elaboración de la Ficha Técnica de Actividad por Emergencia: **"DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUES EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUALLAGA EN EL CASERIO DE CHONTA PLAYA - DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**;



Que mediante Carta N° 012-2021-CCMD-GG, la Empresa Constructora, Consultoría y Servicios Múltiples "El Mozo Durmiente S.A.C." representado por Dilmer Andrés ACUÑA APONTE, presenta la Ficha Técnica de la Actividad por Emergencia formulado de acuerdo a los Términos de Referencia;

Que, con Informe N° 1003-2021-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 07 de setiembre de 2021, Emitido por el Ing. José Jesús MEDINA VARGAS, Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad, manifiesta haber revisado y evaluado Ficha Técnica de Actividad por Emergencia: **"DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUES EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUALLAGA EN EL CASERIO DE CHONTA PLAYA - DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**; por el monto de S/. 874,966.69 (ochocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis con 69/100 soles), con precios vigentes actualizados al mes de abril del 2021, con un plazo de Ejecución de (60) sesenta días calendarios; el cual se recomienda remitir la misma con el acervo documentarlo al área Correspondiente para la aprobación de la Ficha Técnica de Actividad mediante Acto Resolutivo; de acuerdo con el siguiente detalle:

Ficha Técnica comprende lo siguiente:

- I. Resumen de Intervención
- II. Especificaciones Técnicas
- III. Presupuesto
- IV. Presupuesto Analítico
- V. Planilla de Metrados
- VI. Panel Fotográfico
- VII. Planos



EL Alcalde en uso de las facultades y atribuciones otorgados por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de los Gobiernos Locales, y Reglamento de Organización y Funciones de Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún Leoncio Prado - Huánuco .

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ficha Técnica de Actividad por Emergencia “DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUES EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUALLAGA EN EL CASERIO DE CHONTA PLAYA - DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”; por el monto de S/. 874,966.69 (ochocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis con 69/100 soles), con precios vigentes actualizados al mes de abril del 2021, con un plazo de Ejecución de (60) sesenta días calendarios.

Artículo Segundo. AUTORIZAR, la ejecución Presupuestal de la presente Ficha Técnica de la Actividad por Emergencia: “DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUES EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUALLAGA EN EL CASERIO DE CHONTA PLAYA - DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”; por el monto de S/. 874,966.69 (ochocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis con 69/100 soles), desagregados de la Siguiente manera:

PRESUPUESTO GENERAL		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL (S/.)
1.0	COSTO DIRECTO	S/. 647,666.98
	GASTOS GENERALES	S/. 29,218.70
	UTILIDAD	S/. 64,766.70
	SUB TOTAL	S/. 741,652.38
	IMPUESTO (IGV 18%)	S/. 133,314.31
	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 874,966.69

Elaborados con costos Unitarios al mes de abril del 2021 y con un plazo de ejecución de (60) sesenta días calendarios, salvo causas justificadas; a ejecutarse por la modalidad de **CONTRATA**.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR**, bajo responsabilidad a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia Municipal, realicen las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución de la ficha Técnica aprobada, y su respectiva liquidación física y financiera al concluir su ejecución, conforme a sus atribuciones y facultades conforme a Ley .

Artículo Cuarto. - **ESTABLECER** que la aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad por Emergencia es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la actividad, quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente, en cuanto a su priorización y financiamiento.

Artículo Quinto. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Gerente Municipal a la Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural, para que dé cumplimiento a la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

Artículo Sexto. - **ENCARGAR** al Área de Imagen Institucional y protocolo la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Mariano
Dámaso Beraún - LAS PALMAS

Ing. **ARNOL LUIS BALTAZAR PEÑA**
ALCALDE (e)

